

## NOTIFICACIÓN POR AVISO EXPEDIENTES 2902-4533 Y 2613

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y ATENDIENDO QUE EL SUJETO A NOTIFICAR FUE REPORTADO COMO FALLECIDO SE REALIZARA EL PRESENTE AVISO PARA QUE LAS PERSONAS QUE PUEDAN SER AFECTADAS O INTERESADAS CON LA PRESENTE DECISIÓN PUEDAN HACER VALER SUS DERECHOS.

**Providencia a notificar:** Auto No. 2022-0394 de febrero 28 de 2022  
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente.

**Proceso:** Concesión de aguas y vertimientos

**Sujeto a notificar:** LUIS OLMEDO HERRERA  
C.C. No. 1.212.464

**Dirección de notificación:** Predio la Huerta– Vereda Pola  
Manizales, Caldas

**Funcionario Competente:** JULIANA DURAN PRIETO  
**Cargo:** Secretaria General

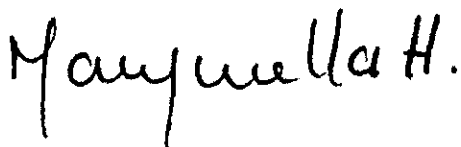
**Recurso Procedente:** Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 1437/2011

**Fecha Fijación:** 03 MAY 2022

**Fecha Desfijación:** 09 MAY 2022

**Anexo:** Copia del Auto No. 2022-0394

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA  
Secretaria Ejecutiva (E)

Elaboró: Sandra Rendón

**AUTO No. 2022-0394  
(Febrero 28 de 2022)**



**Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente**

**REFERENCIA:**

EXPEDIENTES	4533 y 2613
SOLICITUD	Concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio La Huerta, Vereda La Pola, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	Luis Olmedo Herrera CC. 1.212.464

Mediante solicitudes 224586 y 224583 del 28 de junio de 2001, el señor Luis Olmedo Herrera, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.212.464, presentó ante la Corporación, solicitud de Concesión de aguas y permiso de vertimientos, en beneficio del predio denominado La Huerta, identificado con ficha catastral N° 0 02 0032 0008 000, ubicado en la Vereda La Pola, jurisdicción del Municipio de Manizales en el Departamento de Caldas.

Para dar trámite a las solicitudes, se dio apertura a los expedientes Nros. 4533, concesión de aguas y 2613, permiso de vertimientos; los cuales fueron acumulados a través de auto No. 3339 del 14 de agosto de 2009.

A través de radicado 157107, del 01 de junio de 2009, se exhortó al interesado para que allegara documentación, con el fin de continuar con el trámite de concesión de aguas y permiso de vertimientos.

El plazo otorgado al usuario para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de concesión de aguas y permiso de vertimientos y se ordena el archivo de los expedientes 4533 y 2613, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas


AUTO No. 2022-0394  
(Febrero 28 de 2022)



**Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente**

2. Disponer la notificación de esta providencia al señor LUIS OLMEDO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.212.464, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
3. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JULIANA DURÁN PRIETO  
Secretaría General

Expedientes: 4533 y 2613  
Proyectó: Yazmín Gómez Agudelo  
Revisó: Alejandra García Cogua

*Alejandra*

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas